

se dignado defenderla en la tierra por medio de su palabra divina.

326. La tercera que se deduce del Nuevo Testamento, es la resurreccion de Jesucristo, en cuyo apoyo vienen: primero, el testimonio de los enemigos de Jesucristo, y, en segundo lugar, el de sus apóstoles y discípulos. En cuanto al primero, desde luego notamos que las mismas precauciones tomadas por sus enemigos contra el hecho milagroso de que se trata, vinieron á servir, contra toda su prevision, para confirmar mas y mas la certidumbre de su existencia.

327. En cuanto á los apóstoles y discípulos de Jesucristo, los datos con que proceden los numerosos testigos de la resurreccion; los términos en que dan su testimonio, y las circunstancias en que se hallaban, convencen irresistiblemente segun las reglas del mas estricto criterio, que Jesucristo resucitó; porque de todas las observaciones hechas al propósito, resulta que sus apóstoles y discípulos no pudieron engañarse, no quisieron engañar, ni hubieran podido conseguirlo aun en caso de pretenderlo.

328. El establecimiento del cristianismo, su rápida propagacion, y su maravillosa perpetuidad, constituyen el fondo de las pruebas mas capitales que sobre la divinidad de Jesucristo nos suministra la Historia de la Iglesia. Comparando los acontecimientos con el carácter y extension de la empresa, el tiempo en que se acomete, los autores que la ejecutan, la conducta que observan, y los obstáculos de que triunfan, nos convencemos de que nada es tan evidente como la divinidad del cristianismo y de su Autor, el origen celestial de la mision de los apóstoles, y por consiguiente de la Iglesia.

329. Visto pues que existe un derecho revelado, consignado en los libros santos, procedamos á exponerle, comenzando por las obligaciones que tenemos para con Dios.

---

## DEL DERECHO NATURAL

### EN SUS PRINCIPIOS COMUNES

Y EN SUS

### DIVERSAS RAMIFICACIONES.

~~~~~

#### PARTE PRIMERA.

De las obligaciones para con Dios.

~~~~~

#### INTRODUCCION.

330. LA teoría general de nuestros deberes es una consecuencia necesaria de las relaciones que tenemos con la Divinidad, con nosotros mismos y con el resto de los hombres. El conocimiento exacto de estas relaciones seria siempre una adquisicion imposible para el entendimiento, si hubiera de prescindirse de la naturaleza de los objetos que con ellas están ligados. Es pues necesario comenzar este estudio por una exposicion filosófica sobre la naturaleza y relaciones de Dios y de los hombres. En este conocimiento entran la historia, la filosofía y la revelacion: porque ni la

razon supliria nunca los hechos, ni la inteligencia salvaria nunca sus limites naturales, sin precipitarse en los errores, ni la revelacion tampoco someteria todos los espíritus, sin darse á conocer ántes á la razon por evidentes motivos de credibilidad. Estos conocimientos deben ser mui familiares al juriconsulto, y servir á los jóvenes que se dedican á la noble carrera del foro, de antecedentes indispensables así para fundar los principios del Derecho y percibir mejor las relaciones generales de la ciencia, como para enterarse bien de ese criterio legal sin cuyo conocimiento y manejo será imposible andar con buen éxito el camino vastísimo de las consecuencias, y guardar aplomo en el teatro todavía mas vasto y en extremo complicado y difícil de las aplicaciones.

331. Inculcarlos con la extension correspondiente en el curso de los estudios preparatorios al Derecho, he aquí la noble tarea de los profesores que exponen la filosofia y sus diferentes ramos: reasumirlos, relacionarlos con el Derecho, aplicarlos al estudio de las leyes, mostrando en ellos las verdades fundamentales que suministran una completa demostracion de la existencia del Derecho divino y la luz con que debe caminarsse para encontrar y aprovechar en toda su pureza las fuentes de este derecho; he aquí lo que hemos debido hacer nosotros, y que de facto hemos hecho en el precedente resúmen.

332. Naturaleza del hombre, existencia de Dios como su causa, relaciones esenciales entre ambos seres; consecuencias propias de la existencia humana, ó lo que es lo mismo, muerte temporal é inmortalidad eterna; fin comun de la humanidad; primera lei de la humanidad, obligacion de inquirir y obsequiar la voluntad de Dios relativamente á nosotros, ó lo que es lo mismo, de unir la razon con la revelacion en la ciencia del derecho universal; medios filosóficos de verificar esta union sobre datos seguros, estos, existencia, caractéres y aplicabilidad del criterio: aplica-

cion de este al Derecho revelado en el Antiguo y Nuevo Testamento: exámen filosófico de los libros y sus autores, á los enviados y su mision, á la religion y su plan: tales son los objetos que recorreremos con suma rapidez en el resúmen con que nos ha parecido conveniente, oportuno y aun necesario introducirnos á la exposicion filosófica de todos los deberes que abraza el derecho natural.

333. Ya se ha visto que ellos, por razon de sus respectivos objetos, están distribuidos en tres órdenes que miran: el primero, á Dios; el segundo, á nosotros mismos; el tercero, á los demas hombres.

334. Para entrar en materia sobre nuestros deberes religiosos, debemos recordar que las relaciones esenciales que median entre Dios y la naturaleza humana, fundan el sistema científico de la filosofia moral y del derecho en este orden de leyes. El fundamento de estas relaciones es el ser; sus medios el conocimiento; su término el amor. Ser, conocer y amar: he aquí los tres puntos de apoyo que afirman la razon y la voluntad en la primera y mas importante de las ciencias, en la ciencia de nuestro fin último, de nuestra felicidad suprema; y bajo este respecto todas las leyes que entran en el primer orden de nuestros deberes, miran al conocimiento y al amor de la Divinidad.

335. Pero este conocimiento y este amor no son arbitrarios; ántes bien, descansan en principios infalibles y se gobiernan por reglas seguras. Debemos conocer á Dios, como él quiere ser conocido; debemos amarle, como él quiere ser amado.

336. Conocerle como él quiere ser conocido, es conocerle segun la fé; pues ha consignado en una revelacion escrita todos los dogmas que se refieren á su esencia, á sus perfecciones infinitas, á sus misterios augustos, á sus relaciones sobrenaturales con los hombres. No podemos adquirir estos conocimientos sin persuadirnos evidentemente de que hemos nacido para Dios, y que hemos de poscer en él la

suprema felicidad. Esta persuasión engendra en el alma un sentimiento determinado por la fé, el cual nos hace aguardar, segun la promesa infalible de Dios, la omnimoda, plena é inamisible posesion de la verdadera felicidad: he aquí lo que se conoce con el nombre de *esperanza*. La fé, que nos revela las perfecciones infinitas de Dios, y la esperanza, que nos le promete infaliblemente, como la posesion de la felicidad, arrastran desde luego nuestro espíritu hácia la investigacion de los medios que consolidan y aseguran nuestra esperanza. Dios ha prometido al hombre unirle á sí despues de la vida; pero ha querido añadir condiciones á esta promesa, y en estas condiciones no ha hecho otra cosa que seguir las calidades propias del orden establecido. No puede haber felicidad para el hombre sin su union con Dios, que es su último fin, ni esta union es posible cuando los dos objetos en quienes habia de verificarse, se hallan en abierta contradiccion por sus ideas y afecciones reciprocas; y como el hombre, por ser libre, puede someter su entendimiento y su voluntad á la razon eterna y voluntad perfectísima de su Criador, ó apartarse de él, para profesar dogmas absurdos y abandonarse á sentimientos reprobados, era natural y necesario al mismo tiempo, proponerle, como una condicion inseparable de su felicidad, el querer lo que Dios quiere, y por consiguiente el amarle sobre todas las cosas. Querer lo que Dios quiere, es hacer lo que Dios manda; y por consiguiente, amarle sobre todas las cosas, es cumplir con una voluntad recta y un afecto espiritual y divino, la lei que ha impuesto á los hombres. Este género de amor no es un movimiento instintivo que determine á la voluntad en consecuencia de una simpatía, ó de algun afecto menos digno, sino una virtud celestial y divina, á cuya existencia concurren la gracia con sus dones, y la naturaleza con sus sacrificios: no es simplemente un amor, y por esto en el idioma de la religion se le designa con el nombre de *caridad*. La fé, que profesa todos los

dogmas, reconociendo á Dios por la verdad suma; la esperanza, que promete la eterna felicidad, descansando en la palabra de aquel á quien mira como el poder infinito; la caridad, que consagra todas nuestras facultades físicas, intelectuales y morales á la voluntad perfectísima de Dios, como al bien único y por excelencia: he aquí los tres elementos constitutivos del amor divino, y por consiguiente el triple raudal por donde corren todos nuestros deberes para con Dios.

337. La fe, la esperanza y la caridad encierran todas las creencias, todos los sentimientos y todas las acciones ordenadas al cumplimiento de la primera lei, en cuanto se refiere á Dios, y á su vez están contenidas en la palabra *culto divino*. "Respetar su magestad suprema, dice Bergier hablando de nuestros homenajes á Dios, sentir su divina presencia en todos los lugares, reconocer sus beneficios, creer en su palabra, someterse á sus órdenes y á su voluntad, confiar en sus promesas y en su bondad, y amarle sobre todas las cosas, son el sentimiento en que consiste el *culto en espíritu y verdad*; todos juntos forman lo que llamamos adoracion ó culto supremo, que no es debido ni puede darse mas que á Dios (1)." Resulta de lo expuesto, que todos nuestros deberes para con Dios se hallan reunidos en el ejercicio de las tres virtudes indicadas; que ellas están comprendidas en la práctica del culto, y por consiguiente, tratar de esta clase de deberes, es lo mismo que desenvolver todas las ideas contenidas en la obligacion que tiene todo hombre de dar á Dios el culto debido, ó lo que es lo mismo, de practicar la religion.

338. El culto divino tiene cierto número de caracteres que le determinan competentemente, y le distinguen de todos los otros sentimientos y acciones con que se ha pretendido honrar á la Divinidad de una manera falsa, ó con que

(1) Diccionario Teológico. Art. Culto.

se honra y respeta á los personajes de la tierra. El culto divino tiene por razon de su objeto una escala de subordinacion, que importa reconocer, para no confundir las ideas ni desnaturalizar nuestros homenajes. El culto divino tiene por razon del sugeto á quien está impuesto el deber de practicarle, ciertos aspectos relativos á la naturaleza del hombre, á sus estados diversos y á su condicion respectiva, aspectos que importa examinar con la debida separacion, porque de otra manera llegaríamos á confundir ó limitar lo que por su naturaleza es distinto y universal. El culto divino no ha quedado, ni debido quedar tampoco, sujeto á la discrecion de la prudencia y del poder humano; porque de esta suerte, en vez de pasar por todos los siglos con su primitiva integridad y pureza, hubiera cambiado mui pronto su natural aspecto, y hecho aparecer en el mundo los funestos absurdos y las prácticas monstruosas del paganismo. En suma, el culto divino puede y debe ser considerado bajo cuatro puntos de vista mui importantes: primero, sus caracteres constitutivos; segundo, el objeto á quien se dirige; tercero, el sugeto á quien incumbe la obligacion de practicarle; cuarto, la autoridad conservadora á quien está comitada la custodia inalterable de este mismo culto. Bajo estos cuatro aspectos vamos á considerar el culto divino, para recorrer y clasificar todo el sistema de nuestras obligaciones para con Dios.

### LIBRO PRIMERO.

Del culto considerado en sí mismo.

339. Al proponernos hablar con la debida separacion sobre el culto considerado en sí mismo, no hemos olvidado que por este solo hecho, nos veremos en el caso de anticipar ciertas nociones que se refieren á su objeto y acaso tambien al sugeto que debe practicarle; pero este ligero inconveniente no ha debido servirnos de obstáculo para facilitar á nuestros lectores las ventajas de un método, que á pesar de sus

ligeras redundancias, es el mas á propósito para afirmar las convicciones y prevenir las dificultades.

340. Hablando del culto con relacion á sí mismo, nos proponemos fijar las ideas que le constituyen, presentarlo bajo los diversos aspectos que tiene, demostrar sus íntimas relaciones con la felicidad pública y privada, su conformidad con las inspiraciones de la religion y las tendencias de la voluntad: en una palabra, vamos á establecer las doctrinas preliminares en que están fundadas nuestras obligaciones para con Dios.

341. Esta palabra *culto*, derivada del verbo latino *colere*, cuenta entre sus varias acepciones las de *honrar*, *respetar*, *reverenciar* y *adorar*; y como algunos de estos homenajes suelen tributarse tambien á los hombres, es preciso distinguir, como nota Bergier, el culto civil del culto religioso. "Cuando honramos en algun personage cualidades determinadas, v. g. una potestad, una autoridad, que no tiene relacion sino con el órden civil y temporal de la sociedad, este es un culto puramente civil: si queremos honrar en él una dignidad, un poder, un mérito sobrenatural, cuyas ventajas no tienen relacion sino con el órden de la gracia y la salud eterna, este es un culto religioso; porque solamente la religion nos puede dar á conocer y hacer nos estimar los dones de la gracia (1)." De estas reflexiones parece colegirse desde luego, que nuestros homenajes de consideracion, respeto, sumision &c., pueden girar dentro de dos círculos diversos, esto es, ó en la esfera de la religion, ó dentro de la órbita exclusiva de la sociedad civil; y en este sentido el culto admite las dos acepciones indicadas, pudiendo ser en consecuencia civil ó religioso.

342. Sin embargo, entre las varias acepciones de la palabra *culto*, contamos una que bajo ningun aspecto pertenece al órden puramente civil, pues corresponde á un ho-

(1) Diccionario Teológico. ART. CULTO.